PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA

2026 – 2029

Aprobó:

ROBINSON BUILES GOMEZ
Gerente
IMER

CONTENIDO

INTRODUCCIÒN 3
COMPONENTE TRANSVERSAL 4
1. Declaración Institucional 4
2. Objetivo General 5
2.1 Objetivos Específicos 5
3. Alcance 6
4. Planeación 6
5. Supervisión, monitoreo y administración 8
6. Reportes 9
7. Formación 10
8. Comunicación 10
9. Auditorias y mejoras 11
COMPONENTE PRAGMATICO (pag 26) 11
1. Gestión del riesgo 11
2. Redes y articulación 11
3. Cultura de la legalidad y estado abierto 11
4. Iniciativas adicionales 11

INTRODUCCIÒN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y demás disposiciones normativas aplicables, el INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION FISICA, DEPORTE, Y RECREACION DE RIONEGRO – IMER adopta el presente Programa de Transparencia y Ética Pública como instrumento orientado a fortalecer la cultura de la legalidad, la integridad institucional, la prevención de actos de corrupción y la promoción de prácticas transparentes en el ejercicio de la gestión pública.

Este programa constituye una herramienta estratégica para consolidar mecanismos institucionales que permitan prevenir, detectar y mitigar riesgos asociados a la corrupción, promover el acceso a la información pública, fortalecer la participación ciudadana y garantizar una gestión orientada al servicio, la responsabilidad y el mejoramiento continuo, en concordancia con los principios de eficiencia, moralidad, transparencia y buen gobierno que rigen la función pública.

Para su formulación, IMER - RIONEGRO acoge los lineamientos metodológicos establecidos en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, mediante el cual se actualiza la estructura y metodología para la implementación de los Programas de Transparencia y Ética Pública, incorporando acciones concretas, verificables y medibles que permitan fortalecer la gestión institucional y generar valor público mediante la prevención y control de riesgos de corrupción.

De acuerdo con el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, el Programa de Transparencia y Ética Pública en adelante denominado PTEP está conformado por 2 componentes que se complementan entre así:

COMPONENTE TRANSVERSAL

1. Declaración Institucional

En el Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación – IMER, conscientes de la importancia del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP como instrumento para fortalecer la gestión institucional, prevenir actos de corrupción y promover una cultura basada en la legalidad, la integridad, la transparencia y el servicio a la ciudadanía, manifestamos nuestro compromiso con su implementación, ejecución, seguimiento y mejora continua.

El IMER reconoce que la transparencia y la ética pública constituyen principios fundamentales para el adecuado cumplimiento de su misión institucional y para la generación de confianza en la ciudadanía. En este sentido, nos comprometemos a desarrollar nuestra gestión bajo criterios de legalidad, integridad, responsabilidad, eficiencia, imparcialidad y transparencia, promoviendo actuaciones coherentes con los valores institucionales y con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En virtud de lo anterior, el Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación – IMER, y todos aquellos que participan en el desarrollo de su gestión, asumimos los siguientes compromisos:

- Cumplir y promover las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y los lineamientos internos relacionados con la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción, así como las acciones establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Actuar con integridad, honestidad, respeto, compromiso, justicia y diligencia en el ejercicio de las funciones y responsabilidades asignadas, procurando que cada actuación institucional se encuentre orientada al interés general y al cumplimiento de los fines del Estado.
- Prevenir y gestionar los riesgos de corrupción, así como aquellas situaciones que puedan afectar la transparencia, la integridad y el adecuado desarrollo de la gestión institucional, fortaleciendo los mecanismos de identificación, tratamiento, seguimiento y control.
- Promover una cultura de transparencia y acceso a la información pública, garantizando que la información institucional sea gestionada de manera oportuna, clara, veraz y accesible, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- Fortalecer la participación ciudadana y la rendición de cuentas, propiciando espacios de diálogo y mecanismos que permitan a la ciudadanía y demás grupos de valor conocer, participar y realizar seguimiento a la gestión del Instituto.

- Participar activamente en la implementación, seguimiento y evaluación del PTEP, asumiendo las responsabilidades que correspondan a cada dependencia, servidor público, contratista y colaborador, y contribuyendo a la mejora continua de las acciones establecidas.
- Fomentar relaciones transparentes y respetuosas con la ciudadanía, deportistas, organismos deportivos, contratistas, proveedores, aliados estratégicos, servidores públicos y demás grupos de valor, fundamentadas en la legalidad, el respeto, la equidad y el interés general.

Esta declaración constituye el compromiso institucional del IMER con la transparencia, la ética pública y la integridad, como elementos esenciales para el fortalecimiento de la confianza ciudadana y para el cumplimiento de su misión de promover el deporte, la recreación y la actividad física, contribuyendo al bienestar y desarrollo de la comunidad.

2. Objetivo General

Fortalecer la transparencia, la integridad y la ética pública en el Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación – IMER, mediante acciones de prevención y gestión de riesgos de corrupción, promoción de conductas íntegras y fortalecimiento de los mecanismos de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, contribuyendo al cumplimiento de su misión institucional y al bienestar de la comunidad.

2.1 Objetivos Específicos

1. Identificar, prevenir y gestionar los riesgos de corrupción y demás situaciones que puedan afectar la integridad y transparencia de los procesos y actuaciones del IMER, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de control y seguimiento institucional.
2. Promover una cultura de integridad y ética pública entre los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores del IMER, fortaleciendo el cumplimiento y apropiación del código de integridad.
3. Fortalecer la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas, garantizando la divulgación oportuna y clara de la gestión institucional y de la información relacionada con los programas y proyectos destinados al deporte, la recreación, la actividad física y el bienestar de la comunidad.
4. Fortalecer la participación ciudadana y el relacionamiento con los grupos de valor, mediante mecanismos que permitan promover el control social, la atención efectiva a las necesidades de la ciudadanía y la generación de confianza en la gestión del IMER.

3. Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación – IMER aplica a todos los servidores públicos, funcionarios, empleados, contratistas y demás colaboradores que desarrollen actividades en nombre o representación del Instituto, independientemente de su modalidad de vinculación, nivel jerárquico, dependencia o función; y el cual está integrado por acciones orientadas a fortalecer la transparencia, la integridad, la ética pública y la prevención de riesgos de corrupción, fraude y conflictos de interés, promoviendo el cumplimiento normativo, una cultura organizacional preventiva y la confianza ciudadana.

El PTEP 2026–2029 del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación – IMER se desarrollará en tres fases:

1. Formulación: con un horizonte de cuatro (4) años
2. Administración y monitoreo anual, con la participación de los servidores públicos, funcionarios, empleados, contratistas y demás colaboradores del Instituto.
3. Evaluación: orientada a verificar el cumplimiento de las acciones, los resultados obtenidos, el impacto generado y las oportunidades de mejora.

Planeación:

En cumplimiento de lo dispuesto en el marco normativo vigente, especialmente en lo establecido en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, IMER RIONEGRO., desarrolla e implementa el ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como un instrumento estratégico orientado al fortalecimiento de la integridad institucional, la promoción de la transparencia y la prevención de riesgos asociados a prácticas contrarias a la ética pública.

Este programa constituye una herramienta fundamental para consolidar una cultura organizacional basada en la legalidad, la responsabilidad, el acceso a la información, la participación ciudadana y la mejora continua de la gestión institucional.

Para el período 2026–2029, el ciclo del PTEP se estructuró a partir de fases articuladas e interdependientes que permiten una implementación progresiva, seguimiento permanente y evaluación continua de las acciones definidas, garantizando su alineación con las políticas nacionales de transparencia, integridad pública y lucha contra la corrupción, así como con los lineamientos emitidos por la Secretaría de Transparencia y demás disposiciones aplicables.

A través de este proceso de planeación, IMER RIONEGRO. establece acciones concretas orientadas al fortalecimiento de sus capacidades institucionales, la identificación y mitigación de riesgos de corrupción, el fortalecimiento de los mecanismos de control, la

optimización de canales de denuncia, la promoción del gobierno abierto y la generación de valor público mediante una gestión íntegra, transparente y orientada al servicio de la ciudadanía. Para lo cual se acogen la metodología establecida en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, para elaborar el PTEP, mediante las seis (6) etapas que conforman el ciclo del programa:

ETAPA		ACTIVIDAD	RESPONSABLE
PLANEACION	Formulación	Formulación: Diseño y planificación de estrategias y acciones orientadas a prevenir riesgos de corrupción, mejorar la transparencia institucional y promover una cultura ética dentro de la entidad.	Planeación y/o quien haga sus veces. Líder de procesos
	Validación	Validación: Publicación de la versión inicial del Programa en la sección “Programa de Transparencia y Ética Pública” del sitio web institucional por un período de 15 días calendario, con el objetivo de recibir comentarios, sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y partes interesadas, para su posible incorporación si se consideran pertinentes	Planeación y/o quien haga sus veces
	Consolidación	Consolidar la versión inicial del PTEP con base en los aportes y observaciones recibidos durante la etapa de validación, garantizando su coherencia con los lineamientos normativos y las necesidades institucionales	Planeación y/o quien haga sus veces
	Aprobación	La versión consolidada del PTEP, será presentado ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, quien será la instancia encargada de la aprobación.	Planeación y/o quien haga sus veces Comité Institucional de Gestión y Desempeño
	Publicación	La versión final del PTEP, una vez aprobada por el CIGD, será publicada en la sección de transparencia del sitio web institucional, de acuerdo con los lineamientos que disponga el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el asunto.	Planeación y/o quien haga sus veces
	Ejecución	Los líderes de proceso y sus equipos son responsables de implementar y hacer seguimiento a las actividades previstas en el Programa	Planeación y/o quien haga sus veces. Lider de procesos

4. Supervisión, monitoreo y administración

La responsabilidad de la supervisión, monitoreo y administración del Programa de Transparencia y Ética Pública estará delegada de acuerdo con las competencias, roles y funciones de los funcionarios, definidas en las líneas de defensa del MECI, adoptadas por la entidad de acuerdo con la dimensión 7 “Control Interno” del MIPG, de la siguiente manera:

ETAPA		ACTIVIDAD	RESPONSABLE
MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	Monitoreo	Diseñar las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública, conforme a las directrices emitidas por Planeación y/o quien haga sus veces	Líderes de procesos y sus respectivos equipos de trabajo
		Liderar el seguimiento y la ejecución de las actividades del Programa, garantizando el cumplimiento de las acciones estratégicas del componente programático bajo su responsabilidad	
		Efectuar, en conjunto con Planeación y/o quien haga sus veces, el seguimiento semestral de las actividades asignadas	
	Administración	Liderar todas las etapas del ciclo del Programa y presentar informes sobre el cumplimiento de los componentes programático y transversal.	Planeación y/o quien haga sus veces
		Consolidar las actividades que conforman el Programa de Transparencia y Ética Pública.	
		Socializar el contenido del Programa para su validación, ajuste y aprobación en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
		Reunir y remitir semestralmente a la Oficina de Control Interno las evidencias del avance y cumplimiento de todas las actividades que integran el componente programático	
	Supervisión	Supervisar y velar por la correcta implementación, administración y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública	La Alta Dirección, Comité de Gestión y Desempeño Instituciona

		Aprobar la formulación inicial del Programa, así como cualquier modificación o reformulación que se realice	
		Consolidar el Programa como una herramienta estratégica de gestión, alineada con los objetivos institucionales y la gestión general de la entidad.	
	Auditoría, evaluación y mejora.	Realizar el seguimiento semestral al Programa de Transparencia y Ética Pública	Oficina de Control Interno
		Desarrollar actividades de auditoría, evaluación y formulación de propuestas orientadas a la mejora continua del Programa	

5. Reportes

El seguimiento al Programa se realizará mediante reportes e informes elaborados en periodos semestrales de seguimiento y monitoreo. Estos reportes incluirán detalles sobre el avance en la ejecución de las actividades del componente programático formuladas durante la vigencia en el periodo correspondiente, junto con las evidencias que respalden su cumplimiento.

Una vez aprobado y adoptado el Programa por el IMER - Rionegro se publicará en la sede electrónica o página web institucional, Planeación y/o quien haga sus veces solicitará a las diferentes dependencias y líderes de proceso que envíen sus reportes antes del día quince (15) del mes correspondiente al corte semestral (junio y diciembre). Esta oficina consolidará todos los reportes y evidencias de avance y cumplimiento de las actividades del Programa y los remitirá a la Oficina de Control Interno.

El jefe de Control Interno dispondrá de un plazo de 30 días calendario, a partir de la fecha de corte semestral, para elaborar un informe de seguimiento al Programa y publicarlo en el botón "Transparencia" del sitio web institucional.

Así mismo, los informes internos relacionados con la administración del Programa serán presentados por Planeación y/o quien haga sus veces al Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD dando cuenta de los avances cuantitativos y cualitativos del programa.

La evaluación anual del Programa (componentes transversal y programático) se verá reflejada en cada vigencia con los resultados de medición del índice de desempeño

Institucional (IDI) obtenidos del diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).

6. Formación

Con el fin de promover el conocimiento, la comprensión y la apropiación del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, el Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación – IMER desarrollará acciones de formación y sensibilización dirigidas a sus servidores públicos, funcionarios, empleados, contratistas y demás colaboradores, en articulación con el Plan Institucional de Capacitación, los procesos de inducción y reinducción. Estas acciones serán planeadas y ejecutadas de manera coordinada entre la profesional de Desarrollo Organizacional y planeación, con el apoyo de comunicaciones.

Las actividades estarán orientadas a fortalecer las capacidades y conocimientos relacionados con la transparencia, integridad, ética pública, prevención de la corrupción, gestión de riesgos, conflictos de interés, acceso a la información pública y cumplimiento de las disposiciones legales, promoviendo comportamientos coherentes con los principios de la función pública y con los valores institucionales del IMER.

De acuerdo con las necesidades identificadas y con las responsabilidades asignadas dentro del Programa, se podrán desarrollar capacitaciones, talleres, jornadas de sensibilización y espacios de orientación dirigidos a los diferentes equipos de trabajo y responsables de proceso, con especial énfasis en la socialización de las acciones del PTEP, sus actualizaciones y los cambios normativos que resulten aplicables.

Como complemento a las actividades de formación, el IMER implementará mecanismos de comunicación y divulgación interna, mediante piezas informativas, campañas, mensajes institucionales y otros medios disponibles, que permitan mantener informados a los colaboradores sobre los compromisos, avances, resultados y oportunidades de mejora asociados al Programa.

Las acciones de formación y sensibilización serán definidas y desarrolladas de manera progresiva durante cada vigencia, teniendo en cuenta las necesidades institucionales, los resultados del seguimiento al PTEP y los riesgos identificados, con el propósito de fortalecer de manera permanente una cultura organizacional basada en la transparencia, la integridad, la legalidad y la ética pública, contribuyendo al cumplimiento de la misión del IMER y a la generación de confianza en la ciudadanía.

7. Comunicación

La estrategia de comunicación del Programa de Transparencia y Ética Pública será dirigida por Planeación y/o quien haga sus veces, con el respaldo de Comunicaciones. Esta estrategia empleará medios de difusión externa, tales como publicaciones en la página web institucional y en redes sociales. Su objetivo es divulgar, en cada ciclo del Programa,

información relevante, incluyendo los informes de seguimiento y los resultados dirigidos a la ciudadanía y a los grupos de interés.

8. **Auditorias y mejoras**

La Oficina de Control Interno, encargada de la evaluación independiente de la entidad, realizará seguimientos semestrales al Programa de Transparencia y Ética Pública, con cortes a los días 30 de junio y 31 de diciembre. El objetivo de estos seguimientos es identificar oportunidades de mejora que puedan dar lugar a medidas correctivas o reformulaciones, las cuales serán gestionadas por las dependencias responsables.

El informe consolidado sobre el seguimiento al PTEP será publicado en la sección "Informes Institucionales Función Pública " del sitio web institucional

COMPONENTE PROGRAMATICO (pag 26)

1. Gestión del riesgo

   La gestión de riesgos para la integridad pública en el IMER - Rionegro. tiene como propósito identificar, analizar, valorar, tratar y monitorear de manera permanente aquellos comportamientos y prácticas que atenten contra la moralidad administrativa o aquellas relacionadas con la corrupción, que puedan afectar la transparencia, la ética institucional y la confianza de los grupos de valor.

   Este proceso permitirá prevenir situaciones asociadas a posibles actos de corrupción, entre los que se encuentran el fraude, el soborno y la no declaración de conflictos de interés, abuso de autoridad o cualquier conducta contraria a los principios de transparencia e integridad pública. Además de los riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP)

   Para establecer lineamientos, mecanismos y controles orientados a identificar, analizar, prevenir, tratar y monitorear los riesgos que puedan afectar la integridad pública y el cumplimiento de los objetivos institucionales, la entidad deberá realizar las siguientes actividades:

2. Redes y articulación
3. Cultura de la legalidad y estado abierto
4. Iniciativas adicionales